

Paraná, 17 de Octubre 2019

CIRCULAR N° 76/19

Sr. Prestador:

Detallamos a continuación las Obras Sociales afectadas con la nueva ley. Si bien los servicios no están cortados, tienen atraso en el pago; por lo cual el médico debe cobrar al paciente el VALOR de la consulta PACTADO POR CONVENIO. En caso de las prácticas, ingrese a www.femer.com.ar con su Usuario y Contraseña para consultar el arancel correspondiente a cada prestación.

El listado que se presenta a continuación será actualizado cada jueves/viernes; o bien a medida que cada Obra Social vaya regularizando su situación.

OBRAS SOCIALES SUSPENDIDAS AL /17-10-19

- FARMACIA (31) - \$610
- INV. PRIVADOS (588) - \$540
- OMINT (876) - \$568
- SCIS (885) - \$500

OBRAS SOCIALES SIN CONVENIO

Se cortan los servicios para CONEXIÓN SALUD (996). Quedan excluidos del mismo, los afiliados que posean credencial en la cual figura que pertenecen a CAPITANES y BAQUEANOS FLUVIALES DE LA MARINA MERCANTE (872).

- APROSS (994), IMAGEN EN SALUD
- ASSISTRAVEL (947)
- OSVARA (664), IMAGEN EN SALUD
- BIENESTAR SALUD, LADRILLEROS (946)
- OSMISS, MINISTROS Y SECRETARIOS (995)
- OSPEDICI - ITER (922)

Quedamos a su disposición por cualquier consulta.

Saludos cordiales.

CONVENIOS

Urquiza 1135 - Tel: 0343 4315365 (int. 41)
convenios@cmparana.com.ar
Paraná (3100) - Entre Ríos

    Círculo Médico Dpto. Paraná - www.cmparana.com.ar